



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/28th MoSP/MJA/ks

El Secretario-General de las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la elección de nueve miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de conformidad con el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

El Secretario-General desea confirmar que durante la vigésimo octavo reunión de los Estados partes que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, **el 21 de junio de 2019, en la sala de conferencias no. 3, a las 10 horas**, nueve miembros del Comité serán elegidos.

Por la presente, se invita al Gobierno de Su Excelencia a enviar un representante a la Reunión y de ser posible, se solicita remitir los credenciales de su representante, expedidos por el Jefe de Estado o de Gobierno, o bien por el Ministro de Relaciones Exteriores, junto con los nombres de los demás miembros de la delegación, a más tardar una semana antes de la reunión. Las credenciales deberán ser enviadas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Nueva York a la atención de la Sr. Nenad Vasic (e-mail vasic@un.org; oficina S-3151, Naciones Unidas, Nueva York, NY10017). Para cualquier información adicional sobre las elecciones, por favor contactar al Sr. Nenad Vasic, OHCHR (e-mail vasic@un.org; tel. +1 (212) 963-5998).

Los siguientes documentos para la Reunión pueden encontrarse en la página internet del Alto Comisionado para los derechos humanos en la dirección siguiente:
<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CERD/Pages/Elections28.aspx>

- a) El programa provisional (CERD/SP/81);
- b) Una nota del Secretario General (CERD/SP/82 y CERD/SP/82/Add.1) referente a la elección de nueve miembros del Comité y una lista, en el orden en que los nominaciones fueron recibidos, de todas las personas nominadas para la elección de los Estados partes, con indicación de que los Estados partes los han nominado, y un anexo en el que se incluyen los datos biográficos de los candidatos, proporcionado por los Estados partes interesados;
- c) El reglamento (CERD/SP/2/Rev.1) aprobado en la primera Reunión de los Estados partes y revisado en la undécima Reunión de los Estados partes.

14 de mayo de 2019